

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TEBAIDA

Aprobado por La Gobernación del Quindío: Resolución N° 0278 de octubre 27 de 2000,
Reconocimiento Media Técnica en Sistemas: Resolución 00301 del 21 de noviembre de 2000,
Fusión diurno y nocturno en una sola institución: Resolución 00495 de 19 de diciembre de 2001,
Creación nueva institucionalidad: Decreto N° 000472 de septiembre 30 de 2002,
Autoniza educación de jóvenes y adultos - Sabatino: Resolución 000751 de 12 de noviembre de 2009,
Registro DANE: 163401000093 NIT: 800128622-4



ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 013 DE JUNIO 24 DEL 2026

El día 2 de julio del año 2026 se reunieron las siguientes personas: John Alexander Giraldo Castro, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.495.695 expedida en Armenia, Quindío, en calidad de Rector y ordenado del gasto de la institución educativa quien actúa como contratante de una parte y por la otra el Señor Fabio Botero Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7545605 expedida en Armenia, (Quindío), obrando en calidad de Representante Legal de la Empresa Almar Extintores y Señalización Empresarial, con NIT 7545605-0, quien actúa como Contratista y la Señora Elizabeth Cristina Restrepo Laverde, Docente de la Institución Educativa, quien actúa como Supervisora y Testigo, con el fin de liquidar el contrato en mención después de haber cumplido la ejecución del 100% del objeto contractual y haber recibido a satisfacción por parte del supervisor, se da por liquidado en la fecha, el contrato teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

Clase De Contrato	Prestación de Servicios
Contrato Número	13
Valor Del Contrato	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA / CTE. (\$738.000)
Objeto Del Contrato	Adquirir el servicio de mantenimiento y recarga de extintores multipropósito tipo PQS y de dióxido de carbono (CO ₂), así como el suministro de bases para estos equipos, con el fin de garantizar su adecuada operatividad y fortalecer las condiciones de seguridad, prevención y atención de emergencias en la Institución Educativa Instituto Tebaida.
Lugar De Ejecución Del Contrato	El lugar de ejecución del contrato o entrega de los bienes descritos en el objeto de la convocatoria será en el Municipio de La Tebaida- Quindío, Carrera 6 Calle 15 esquina. Institución Educativa Instituto Tebaida.
Supervisor (a) del Contrato	Elizabeth Cristina Restrepo Laverde, Docente e integrante del proyecto ambiental Escolar (PRAE) de la Institución Educativa
Plazo Inicial del Contrato	9 días a partir del 24 de junio hasta el 2 de julio del 2026, contados a partir de la firma y legalización del mismo y la suscripción del acta de inicio
Fecha de Suscripción	24 de junio del 2026
Fecha De Inicio	24 de junio del 2026

Página Web: www.institutotebaida.edu.co Correo Electrónico: info@institutotebaida.edu.co
Carrera 6 Calle 15 Esquina Teléfonos 3122021133
La Tebaida - Quindío.

"Formamos con Amor para la Vida"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TEBaida

Aprobado por La Gobernación del Quindío: Resolución N° 0278 de octubre 27 de 2000,
Reconocimiento Media Técnica en Sistemas: Resolución 00301 del 21 de noviembre de 2000,
Fusión diurno y nocturno en una sola institución: Resolución 00495 de 19 de diciembre de 2001,
Creación nueva institucionalidad: Decreto N° 000472 de septiembre 30 de 2002,
Autoriza educación de jóvenes y adultos - Sabatino: Resolución 000151 de 12 de noviembre de 2009,
Registro DANE: 163401000093 NIT: 800128622-4



Fecha De Terminación	2 de julio del 2026
Fecha de Liquidación	2 de julio del 2026
Plazo Final Ejecutado	9 días a partir del 24 de junio hasta el 2 de julio del 2026
Valor final Ejecutado	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA / CTE. (\$738.000)

DESARROLLO FINANCIERO:

Valor del Contrato	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA / CTE. (\$738.000)
Valor Anticipado:	0
Valor total pagado	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA / CTE. (\$738.000)
Valor por Pagar	0
Valor a Liberar	0
No. de CDP:	013 del 19 de junio de 2026
Valor del CDP:	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA / CTE. (\$738.000)
N° DE RP:	0013 del 24 de junio de 2026
Valor de RP:	SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MDA / CTE. (\$738.000)

En virtud de lo anterior, las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

ACUERDAN:

- PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato en mención presto que el servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- SEGUNDO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de prestación de servicios Nro. 013 suscrito por una parte por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TEBaida** con Nit 800128622-4 y por la otra con la Empresa Almar Extintores y Señalización Empresarial, con NIT 7545605-0, Representada por el Señor Fabio Botero Martínez, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7545605 expedida en Armenia, (Quindío), objeto de la presente liquidación.

Página Web: www.institutotebaida.edu.co Correo Electrónico: info@institutotebaida.edu.co
Carrera 6 Calle 15 Esquina Teléfonos 3122021133
La Tebaida, Quindío.

"Formamos con Amor para la Vida"

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO TEBAIDA

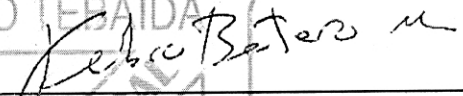
Aprobado por La Gobernación del Quindío: Resolución N° 0278 de octubre 27 de 2000,
Reconocimiento Media Técnica en Sistemas: Resolución 00301 del 21 de noviembre de 2000,
Fusión diurno y nocturno en una sola institución: Resolución 00495 de 19 de diciembre de 2001,
Creación nueva institucionalidad: Decreto N° 000472 de septiembre 30 de 2002,
Autoriza educación de jóvenes y adultos - Sabatino: Resolución 000151 de 12 de noviembre de 2009,
Registro DANE: 163401000093 NIT: 800128622-4



- **TERCERO:** En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados.
- **CUARTO:** El Contratista presento para el pago final factura o Cuenta de cobro.
- **QUINTO:** El Contratista manifiesta que La Institución Educativa Instituto Tebaida cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
- **SEXTO:** En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato a la fecha de la firma de este documento.

En constancia de lo anterior, la presente acta se firma, a los 2 días del mes de julio del 2026


JOHN ALEXANDER GIRALDO CASTRO
RECTOR


FABIO BOTERO MARTINEZ
CONTRATISTA


ELIZABETH CRISTINA RESTREPO LAVERDE
SUPERVISORA
FORMAMOS CON AMOR
PARA LA VIDA